

# AUTO-EVALUACION Y ACREDITACION

ALVARO RECIO BURITICA, Ph. D.\*

## INTRODUCCION

Sólo mediante el Artículo 53 y siguientes de la Ley 30 de 1992, el legislador consagró los términos de **AUTO-EVALUACION** y **ACREDITACION**. Pero, desde 1983, el **ICFES** y **ASCUN** ya habían empezado a venderle a la Educación Superior Colombiana, la idea de la Auto-evaluación, a través de la divulgación de un documento denominado **AUTO-EVALUACION INSTITUCIONAL**, el cual se consideró como una guía para que las instituciones de Educación Superior del país pudieran iniciar sus procesos de auto-evaluación a nivel de sus programas o de la institución en su totalidad.

Se concibió en esa época, la auto-evaluación como un proceso inherente a la vida normal de los programas o instituciones de modo que les permitiera crear espacios para su auto-reflexión y auto-crítica en función de planeación institucional o para validar ésta, en el caso de que existiera.

A continuación, el artículo desarrolla un poco más estos dos (2) términos, valiéndose de los contenidos siguientes:

1. CONCEPCIONES SOBRE AUTO-EVALUACION Y ACREDITACION
2. OBJETIVOS Y CARACTERISTICAS DE LA AUTO-EVALUACION
3. OBJETIVOS Y CARACTERISTICAS DE LA ACREDITACION
4. COMPONENTES Y AGENTES DEL PROCESO DE ACREDITACION
5. PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA ACREDITACION
6. FACTORES Y CRITERIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION

\* Jefe Centro de Investigaciones. Facultad de Ciencias Económicas. UMNG.

## 1. CONCEPCIONES SOBRE AUTO-EVALUACION Y ACREDITACION

### 1.1 CONCEPCIONES SOBRE AUTO-EVALUACION

La auto-evaluación puede ser referida a los programas académicos en particular o a la institución de Educación Superior en general, en tal sentido:

*“La auto-evaluación... se define como un proceso permanente y participativo, mediante el cual, la institución y/o programa (sic) obtiene, registra y analiza información útil, confiable y apropiada para la identificación de sus aciertos y debilidades en función de una toma de decisiones eficientes, que contribuya a la efectividad de los procesos de planeación y cambio para lograr el desarrollo institucional o del programa según el caso (sic).” (1)*

La auto-evaluación no es un trabajo improvisado, o una “sociedad de mutuo elogio”, sino una acción seria, responsable, científica y planificada, mediante la cual, será posible conocer nuestras fortalezas para estimularlas y consolidarlas, las debilidades para superarlas, las amenazas para contra-restarlas y las oportunidades para aprovecharlas.

La auto-evaluación además, es un proceso de crítica y auto-crítica constructiva sobre el “sery quehacer” de la Facultad o programa, y éste no se hace para destruir personas, invalidar programas o demeritar instituciones. La auto-evaluación, es una estrategia académica, que busca información útil y válida para hacer un diagnóstico sobre la situación actual y para pensar y formular técnicamente el futuro posible y deseable del programa o de la institución. Con los resultados de la auto-evaluación se puede elaborar un plan de mejoramiento continuo y permanente para el programa o institución. (2)

### 1.2 CONCEPCIONES SOBRE ACREDITACION

El término **ACREDITACION** nace como resultado de la promulgación de la Ley 30 de 1992, en su Artículo 53 y siguientes, mediante el cual se reglamenta la Educación Superior del país. El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto N° 2904 del 31 de diciembre de 1994 define en su artículo 1° como Acreditación:

*“La acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social” (3)*

Ahora bien, desde el punto de vista técnico, la acreditación:

*“Expresa la voluntad de la institución de someterse a un mejoramiento continuo en la búsqueda de una mayor calidad y solidez de los programas académicos que ofrece. Así entendida la acreditación, se percibe como un medio para que cada institución unifiquen el cumplimiento de la Constitución*

*y la Ley; además, como una forma de ofrecer al usuario información básica y necesaria para tomar una decisión acertada acerca de las instituciones y de los programas en los cuales pueda adquirir su formación.*'' (4)

## 2. OBJETIVOS Y CARACTERISTICAS DE LA AUTOEVALUACION

### 2.1 OBJETIVOS DE LA AUTO-EVALUACION

Los objetivos de la auto-evaluación varían de una institución a otra, o de un programa a otro. Un ejemplo de objetivos podrían ser:

1. Confrontar el logro de la **visión y misión** de la institución, Facultad o programa, según el caso
2. Definir o redefinir los objetivos y metas
3. Identificar estrategias para lograr el mejoramiento continuo de la calidad y la eficiencia de los currículos
4. Hacer ajustes a los instrumentos de evaluación
5. Determinar los aciertos y posibles fallas en los programas
6. Ayudar a las instituciones para mantener sus fortalezas, superar las debilidades, contrarrestar las amenazas y aprovechar las oportunidades
7. Ser un elemento motivador para las directivas, profesores, estudiantes y egresados
8. Contribuir a mantener los estándares de calidad académica y administrativa tanto de los programas como de la institución
9. Orientar el proceso administrativo para retro-alimentar los procesos de planeación y programación a partir de los resultados de las evaluaciones
10. Validar la planeación efectuada por los programas o para utilizar sus resultados como insumos en la elaboración de planes de desarrollo estratégico. (5)

### 2.2 CARACTERISTICAS DE LA AUTO-EVALUACION

Como características deseables en cualquier proceso de auto-evaluación pueden mencionarse las siguientes:

- a) **La objetividad:** Se refiere a la emisión de juicios imparciales y semejantes emitidos por evaluadores diferentes al utilizar un mismo instrumento.
- b) **La confiabilidad:** Busca cierta estabilidad en los resultados dada por la calidad de los instrumentos y de la idoneidad de las personas que efectúan la evaluación.
- c) **La validez:** Esta debe considerarse tanto interna como externa. La primera de ellas, debe medir lo que realmente se propone medir. Así por ejemplo, si desea medir inteligencia, debe medir ésta y no otra cosa. En cuanto a la segunda, o sea a la validez externa, se refiere al poder generalizador de los resultados con base en la muestra seleccionada a nivel de personas o de documentos.

- d) **La practicidad:** En este caso, se refiere tanto a la facilidad para la aplicación de los instrumentos como a la poca dificultad para el procesamiento y análisis de la información. Así mismo, se relaciona con la utilidad de sus resultados.
- e) **La integridad:** Significa que el proceso de evaluación incluye tanto los elementos como sus relaciones dentro de un subsistema o de un sistema propio de la institución o programa.
- f) **La flexibilidad:** Es la oportunidad que se da para hacer ajustes o modificaciones a los procesos de planeación, ejecución y desarrollo de las actividades de evaluación.
- g) **La continuidad:** Significa que el proceso de evaluación debe ser permanente y no esporádico o coyuntural.
- h) **La formalidad:** El proceso de auto-evaluación es formal en cuanto establece un calendario de actividades, hay asignación de responsabilidades, calidad en el diseño, en la validación de instrumentos; y seriedad en la recolección, procesamiento y análisis de la información.
- i) **La científicidad:** La científicidad viene dada por el rigor científico que debe animar todo el tiempo al proceso de auto-evaluación.
- j) **La participación:** La participación en la auto-evaluación es un elemento básico para asegurar éxito y compromiso por parte de los diferentes agentes que intervendrán en el proceso, como son las directivas, profesores, estudiantes y egresados.

Este trabajo en equipo, no descarta en determinado momento, la contratación de los servicios de expertos o técnicos en el campo de la evaluación, especialmente en aquellos aspectos que hacen referencia al diseño, elaboración, validación, aplicación, procesamiento y análisis de la información.

### 3. OBJETIVOS Y CARACTERISTICAS DE LA ACREDITACION

#### 3.1 OBJETIVOS DE LA ACREDITACION

Tres (3) son básicamente los objetivos que se persiguen con la acreditación, a saber:

1. Efectuar la auto-evaluación de los programas o de las instituciones a través de los distintos estamentos que la componen como son sus directivas, profesores, estudiantes y egresados para detectar el nivel de calidad de los servicios educativos que están prestando a la comunidad.
2. Realizar una evaluación externa a los programas y/o instituciones que hayan solicitado la acreditación por parte de pares académicos designados por el Consejo Nacional de Acreditación- CNA para verificar la auto-evaluación efectuada por éstas.
3. Elaborar la evaluación o "informe síntesis" por parte del CNA para proponer al Consejo Nacional de Educación Superior- CESU, la acreditación del programa o institución según el caso, siempre que cumpla con los estándares de calidad establecidos por éste, o sea para dar fé pública ante la sociedad, acerca de la calidad de los servicios educativos que vienen prestando dichos programas o instituciones.

### 3.2 CARACTERISTICAS GENERALES DE LA ACREDITACION

Son características de la acreditación:

1. **La voluntariedad:** Mediante ésta, cada institución decide voluntariamente cuando y qué programas quiere acreditar o para unirse a otras instituciones con el propósito de formar agencias o asociaciones de acreditación. Esta característica, garantiza que se respete el concepto sobre autonomía universitaria que aparece en el Art. 28 de la Ley 30 de 1992.
2. **La participación democrática y colegiada:** Para garantizar la presencia de diversas instancias y sectores en la definición de políticas y de procesos de calidad.
3. **La temporalidad:** Significa que la acreditación de los programas y/o instituciones, no es indefinida, sino que de acuerdo con el nivel de calidad logrado, la acreditación tan sólo se concedería por un determinado número de años.
4. **La flexibilidad:** Permite el establecimiento de varias alternativas de acreditación, según el programa.
5. **La intransferibilidad:** La acreditación de un programa o institución es intransferible cualquiera que sea la naturaleza de dicho programa o institución.
6. **La singularidad:** Es el acto mediante el cual ése y no otro programa o institución, permite ser acreditado.
7. **La dinámica:** Es la que de por sí debe tener todo proceso académico dentro de un programa para buscar su actualización de modo que le permita adaptarse o acomodarse a los cambios del entorno.
8. **La simplicidad:** Significa que el proceso de acreditación debe ser sencillo y de fácil aplicación, sin perder su rigor científico.
9. **La credibilidad:** La acreditación busca de acuerdo con su filosofía, seriedad en los procesos, instrumentos y resultados para ganarse el derecho a la credibilidad de los sectores académico, Estatal, social, profesional y de la comunidad en general.
10. **La confiabilidad:** Porque sus resultados se ajustan y se aproximan bastante a la realidad y son un reflejo, lo más fielmente posible en cuanto expresan la calidad de los programas o instituciones acreditadas.
11. **La economía:** No debe ser un proceso demasiado honoroso para el Estado, las instituciones de Educación Superior o para la sociedad.
12. **La uniformidad o consistencia:** O sea que produzca resultados muy próximos al aplicarlo a programas similares, en condiciones similares.

**NOTA:** El proceso de **acreditación** se orienta básicamente hacia la verificación de:

1. El cumplimiento de la **misión** de la institución, Facultad o Departamento que ofrece el programa.

2. La coherencia del programa con las necesidades propias del desarrollo local, regional y nacional; y su relación con las políticas de ciencia y tecnología del país.
3. El cumplimiento de los objetivos del programa dentro del marco institucional y su relación con el campo del saber.
4. La existencia de una estructura curricular del programa, organizada y económicamente financiada de modo que garantice calidad y eficiencia de los procesos académicos.
5. La contribución y los aportes que el programa efectúe al desarrollo investigativo y a la producción intelectual del país.
6. La calidad académica de los docentes y la existencia de recursos didácticos, físicos, tecnológicos, financieros y de apoyo para asegurar el desarrollo normal del programa.
7. La calidad humana y profesional de los egresados, y su grado de participación en el desarrollo de la región y del país.
8. La relación del programa con su sector profesional y del impacto que éste, pueda tener dentro del medio.
9. La capacidad del programa y de su institución para establecer sus propios estándares e indicadores de calidad. Y de otra, para determinar mecanismos de auto-evaluación de sus programas o de la institución en particular. (7)

#### 4. COMPONENTES Y AGENTES DEL PROCESO DE ACREDITACION

Tres son los componentes básicos de la **acreditación**, la auto-evaluación institucional o de los programas, la evaluación externa y la evaluación síntesis. El resultado de cada uno de estos actos administrativos, alimentará el Sistema Nacional de Información- SNI, creado mediante el Artículo 56 de la Ley 30 de 1992, el cual tiene como objetivo fundamental "divulgar información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas del Sistema."

Este a su vez, va a retro-alimentar el Sistema Nacional de Acreditación - SNAC(\*) que lo creó el Artículo 53 de la Ley 30 de 1992 cuyo objetivo fundamental es de "garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos." Este mismo Artículo expresa:

*"Es voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación. La acreditación tendrá carácter temporal. Las instituciones que se acrediten, disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establece la Ley y las que señale el Consejo Superior de Educación (CESU)."*

El Artículo 54 de esta misma Ley expresa:

(\*) Formar parte del SNAC: 1) EL CESU. 2) el CNA. 3) las instituciones que optan por la acreditación y 4) las comunidades académicas (Art 2º D. 2904'94)

*“El Sistema previsto en el Artículo anterior contará con un Consejo Nacional de Acreditación- CNA integrado, entre otros, por las comunidades académicas y científicas y dependerá del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el cual definirá su reglamento, funciones e integración.”*

**A. La auto-evaluación institucional o de los programas:** “Para la auto-evaluación, la institución partirá de su propia definición de su misión y proyecto educativo y utilizará los instrumentos que para tal efecto adopte el Consejo Nacional de Acreditación”. (Art. 5º, Decreto 2904 de 1994).

**B. La evaluación externa:** Es un proceso de verificación por parte de una comisión compuesta por pares académicos designada por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, o una entidad acreditadora que puede ser una agencia privada, o una asociación de profesionales o de instituciones. Esta acción, se orienta a la verificación de los contenidos de la Auto-evaluación institucional o de los programa según el caso. El resultado de la verificación se consignará en un informe para ser enviado al CNA.

**C. La evaluación síntesis:** Los resultados de la auto-evaluación y de la evaluación externa se conjugarán en un “concepto evaluativo síntesis” que emitirá el Consejo Nacional de Acreditación - CNA y que permitirá si fuera del caso a reconocer la calidad del programa o de la institución o a formular las recomendaciones que juzguen pertinentes. (Art. 7º, Decreto 2904 de 1994). “Concluido el trámite anterior y con base en el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación el Ministerio de Educación expedirá el acto de acreditación”. (Art. 8º, Decreto 2904 de 1994). “Si el programa o institución no fueran acreditados, ésta podrá solicitar, atendidas las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación, la iniciación de un nuevo proceso dos (2) años después”. (Art. 9º, Decreto 2904 de 1994).

Los agentes para cada uno de los procesos anteriores, son en su orden: 1) Para la autoevaluación, **las personas de las mismas instituciones o programas**, 2) para la evaluación externa, **los denominados pares académicos**, y 3) para la evaluación síntesis, el **Consejo Nacional de Acreditación - CNA**. (8)

## 5. PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA ACREDITACION

El artículo 3º del Decreto 2904 de 1994 establece:

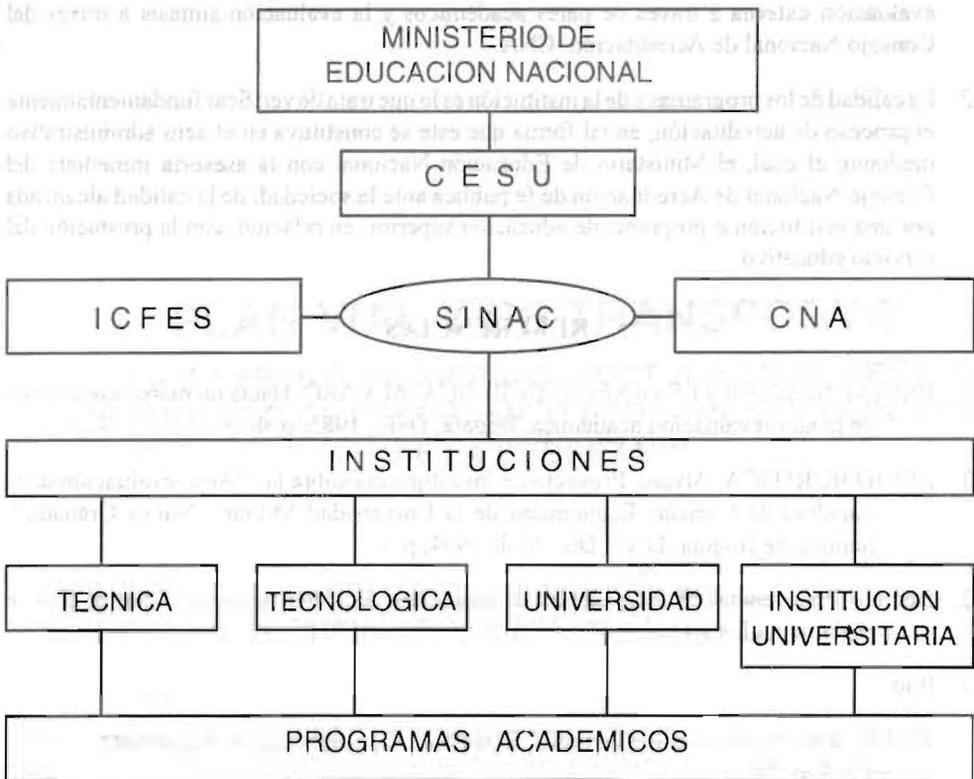
*“El proceso de acreditación se inicia con la auto-evaluación, continua con la evaluación externa practicada por pares académicos, prosigue con la evaluación realizada por el Consejo Nacional de Acreditación y culmina, si el resultado fuere positivo con el acto de acreditación por parte del Estado. La acreditación se inscribirá en el Sistema Nacional de Información creado por el Art. 53 de la Ley 30 de 1992.”*

El Dr. Luis E. Orozco, Vice-rector Académico de la Universidad de los Andes y quien coordinó una comisión nombrada por el CESU para tal efecto, presentó en un seminario que organizó el ICFES el 28 de noviembre de 1994 en la Hemeroteca Nacional a los rectores de instituciones de Educación Superior una propuesta de procedimiento general para la acreditación que será coordinada por el CNA, dicha propuesta es como sigue:

1. El rector o representante legal de la institución enviará una comunicación por escrito al **CESU** solicitando la acreditación para un programa en especial, varios programas o para la institución en particular.
2. El **CESU** comunicará al **CNA** para que éste estudie las condiciones iniciales de la institución y, si es del caso, envíe a dicha institución los criterios y demás guías pertinentes para iniciar el proceso de auto-evaluación del y/o de los programas respectivos.
3. Terminado el proceso de auto-evaluación, la institución enviará al **CNA** el informe analítico correspondiente, como resultado de esta fase.
4. El **CNA** recibirá tal informe y su concepto será comunicado por escrito al rector de la institución en un "informe preliminar" quien, a su vez, podrá reaccionar al mismo, dentro del mes siguiente, contado a partir de la fecha de recepción de la comunicación. Si hubiere discrepancias, éstas serán estudiadas por el **CNA**.
5. Terminada la fase anterior, el **CNA** entrará en comunicación con el rector de la institución para proyectar la fecha de iniciación de la evaluación de los pares académicos y estudiar conjuntamente la composición de la comisión visitadora. Las consideraciones del rector respecto de los candidatos no obligan al **CNA**. En el caso de no llegarse a un acuerdo, el **CNA** comunicará al rector por escrito las razones por las cuales fundamentó su decisión.
6. Los pares académicos, una vez integrados en comisión recibirán la capacitación pertinente por parte del **CNA** y desarrollarán su labor, al cabo de la cual entregarán un informe escrito al **CNA** quien, a su vez, podrá pedir a la comisión las aclaraciones o ampliaciones que considere sean del caso.
7. De acuerdo con los resultados de la auto-evaluación y la evaluación de los pares académicos, el **CNA**, iniciará la elaboración de la "evaluación síntesis" apoyándose para ello en la comunidad académica y científica del país, o del exterior cuando así lo estime conveniente.
8. El **CNA** comunicará al **CESU** el concepto técnico final sobre el proceso de acreditación en su conjunto y aquél decidirá en consecuencia.

**NOTA:** Si, él o los programas sometidos a acreditación no recibiesen la aprobación última, podrán desarrollar una estrategia que posibilite en un lapso acordado con el **CNA**, reiniciar el proceso. Para ello, el **CESU** creará y reglamentará un "Programa de Fomento de los Procesos de Acreditación", adelantado por el **CNA**, al cual ingresarán los programas mencionados para propiciar la consolidación de las instituciones e incrementar el servicio educativo institucionalizado. (9)

A continuación se observa el esquema que resume los procedimientos expresados anteriormente, así:



Convenciones:

*CESU* = Consejo Nacional de Educación Superior

*SINAC* = Sistema Nacional de Acreditación

*CNA* = Consejo Nacional de Acreditación.

## 6. FACTORES Y CRITERIOS DEL SISTEMA DE ACREDITACION

**6.1 FACTORES:** Como factores de acreditación, Orozco propone: los estudiantes, los docentes-investigadores, los recursos materiales y financieros, el desarrollo curricular, los egresados y el impacto sobre el medio externo. Como factores de apoyo, el bienestar universitario y la gestión empresarial.

**6.2 LA SELECCION DE LOS CRITERIOS, VARIABLES E INDICADORES:** Estos serán establecidos oportunamente por el CESU.

## CONCLUSIONES

Como conclusiones del presente escrito a continuación se mencionan las siguientes:

1. Tres son los componentes básicos en un proceso de acreditación: la auto-evaluación, la

evaluación externa a través de pares académicos y la evaluación síntesis a través del Consejo Nacional de Acreditación -CNA.

2. La calidad de los programas y de la institución es lo que trata de verificar fundamentalmente el proceso de acreditación, en tal forma que este se constituya en el acto administrativo mediante el cual, el Ministerio de Educación Nacional con la asesoría inmediata del Consejo Nacional de Acreditación dé fe pública ante la sociedad, de la calidad alcanzada por una institución o programa de educación superior, en relación con la prestación del servicio educativo.

## REFERENCIAS

1. PNUD-UNESCO-ICFES-en RECIO BURITICA, ALVARO. Hacia un marco conceptual de la auto-evaluación académica. Bogotá, D. E., 1985. p. 4.
2. RECIO BURITICA, Alvaro. Proyecto de Investigación sobre la: "Auto-evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Militar "Nueva Granada". Santafé de Bogotá, D. C., Dic. 30 de 1994, p. i.
3. Decreto Presidencial N° 2904 del 31 de diciembre de 1994, Artículo 1° por el cual se reglamenta los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.
4. Ibid.
5. ICFES. Auto-evaluación Institucional. Bogotá, D.E., Subdirección Académica, 2a. Ed., 1984, p. 19.
6. Ibid., p. 17.
7. TRUJILLO, Carlos. "Propuesta sobre la acreditación de Instituciones de Educación Superior", presentada por el doctor Carlos Trujillo, profesor de la Universidad del Valle, el día 28 de noviembre de 1994 en el Seminario que para tal efecto organizó el ICFES, p. p. 3-4.
8. OROZCO, Luis Enrique. La Acreditación integral al servicio de la calidad de la Educación Superior. Una propuesta metodológica. Santafé de Bogotá, D. C., ICFES, 1994, p. p. 18-21.
9. Ibid., p. p. 21-23.
10. Ibid., p. 23.